

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

SÍNTESIS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

28 de abril de 2020

Con fecha 28 de abril de 2020, siendo las 15.08 horas, el Señor Presidente Julio Patricio Supervielle declaró abierta la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (la “Asamblea”) de Grupo Supervielle S.A. (la “Sociedad”) en primera convocatoria, por videoconferencia en virtud de las medidas dispuestas por el Decreto PEN 297/2020 y RG 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores en ocasión de la pandemia de Covid-19.

A la Asamblea asistieron por modalidad virtual 14 accionistas, 5 por sí y 9 representados por mandatario, con una tenencia de 61.738.188 acciones ordinarias, escriturales Clase A de cinco votos por acción y de 299.872.151 acciones ordinarias escriturales Clase B de un voto por acción, todas de valor nominal \$ 1 cada una, representando en conjunto un capital de \$ 361.610.339 (79,1751% del capital social) y 608.563.091 votos (86,4835% del total de votos), reuniéndose el quórum requerido por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Asistieron a la Asamblea los Señores Directores Jorge Ramirez, Emérico Alejandro Stengel, Atilio Dell’Oro Maini, Victoria Premrou y Eduardo Braun. También asistieron a la reunión los miembros de la Comisión Fiscalizadora Señores Enrique José Barreiro y Carlos Ojeda, el Contador Certificante Señor Santiago Mignone, otros miembros de la gerencia y colaboradores de la Sociedad, todos debidamente acreditados. También asistió el Dr. Leopoldo Pérez Obregón, como veedor, por la Comisión Nacional de Valores.

Se dejó constancia que se realizaron las publicaciones de la convocatoria a la Asamblea los días 20 de marzo, 1, 2, 3 y 6 de abril de 2020 en el Boletín Oficial de la República Argentina y los días 20, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2020 en el diario Clarín. Además, se publicó como hecho relevante un aviso complementario de convocatoria con fecha 13 de abril de 2020, con el objeto de informar que la Asamblea se realizaría virtualmente.

Seguidamente, el Señor Enrique José Barreiro, en representación de la Comisión Fiscalizadora, dejó constancia que la Asamblea se realizó en forma virtual en cumplimiento de lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y demás normas emitidas por el Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, se realizó mediante la plataforma “Cisco Meeting App” (Sala Video.Supervielle) que permitió:

- (i) el libre acceso a la plataforma virtual de todos los participantes como si la Asamblea fuera celebrada en forma presencial, conforme se verificó en el proceso de acreditación;
- (ii) la posibilidad de participar con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y
- (iii) la grabación de la Asamblea con su correspondiente respaldo en soporte digital.

En forma previa a la consideración de los puntos del Orden del Día, en asamblea extraordinaria se aprobó por mayoría de votos computables la celebración de la Asamblea a

distancia, en cumplimiento de lo requerido por la Resolución N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 318.563.091

Abstenciones: 290.000.000

Votos negativos: 0

A continuación, se pasaron a considerar los puntos del Orden del Día.

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables designar al accionista Juan Pablo Molinari y al representante del accionista FGS-ANSES para firmar el acta de la Asamblea.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 608.210.861

Abstenciones: 54.440

Votos negativos: 297.790

2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas, información complementaria y Anexos, Reseña Informativa, Informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 604.959.061

Abstenciones: 3.291.425

Votos negativos: 312.605

3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 298.859.660

Abstenciones: 309.229.506

Votos negativos: 473.925

4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 607.862.536

Abstenciones: 232.980

Votos negativos: 467.575

5. Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables fijar como remuneración al Directorio, por las tareas realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la suma de \$ 59.075.387.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 294.274.794

Abstenciones: 309.917.186

Votos negativos: 4.371.111

6. Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables fijar como remuneración a la Comisión Fiscalizadora, por las tareas realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la suma de \$ 308.768.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 606.548.231

Abstenciones: 862.900

Votos negativos: 1.151.960

7. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables: (i) aceptar la renuncia presentada por el Director Titular Señor Ricardo De Lellis, efectiva a partir del 28 de abril de 2020, con un voto de agradecimiento por su contribución a los negocios sociales; (ii) mantener en ocho el número de miembros titulares del Directorio y no designar directores suplentes; (iii) designar al Señor Emérico Alejandro Stengel como director titular por el plazo de dos ejercicios, es decir, hasta la asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2021; (iv) designar a la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer como directora titular independiente en reemplazo del renunciante Ricardo De Lellis hasta completar su mandato, es decir, hasta la asamblea anual

de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2020; y (v) dejar asentado que la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer revestirá la condición de directora “independiente” de acuerdo a los criterios establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y que el Señor Emérico Alejandro Stengel revestirá la condición de director “no independiente”.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 606.684.661

Abstenciones: 116.175

Votos negativos: 1.762.255

8. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables: (i) designar a los Señores Enrique José Barreiro, Carlos Alfredo Ojeda y Valeria Del Bono Lonardi como Síndicos Titulares y a los Señores Carlos Enrique Lose, Roberto Aníbal Boggiano y Jorge Antonio Bermúdez como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2020; y (ii) dejar expresa constancia que todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora revisten la condición de “independientes” de acuerdo a los criterios establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 604.185.180

Abstenciones: 116.655

Votos negativos: 4.261.256

9. Destino a otorgar al resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. Consideración de (i) la constitución de Reservas Facultativas en los términos del art. 70 de la Ley General de Sociedades para la futura distribución de dividendos y/o para futuras inversiones y/o (ii) la distribución de dividendos en efectivo, conforme lo determine la asamblea de Accionistas

En asamblea extraordinaria se aprobó por mayoría de votos computables que la ganancia del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 de \$ 4.257.932.990, se distribuya de la siguiente manera: (i) la suma de \$ 426.000.000 a la constitución de una Reserva Facultativa para futuros dividendos conforme lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 19.550, a ser desafectada y distribuida en los términos y con el alcance establecidos por la Asamblea al considerar la delegación de facultades en el Directorio que será tratada en el siguiente punto del Orden del Día; y (ii) la suma de \$ 3.831.932.990 a la constitución de una Reserva Facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 para futuras inversiones. Se dejó constancia que los dividendos que se propone distribuir corresponden, en parte, a resultados generados a partir del 1° de enero de 2018 por lo que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 27.430 y en caso de corresponder, estarán afectados por una retención del impuesto a las ganancias del 7%.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 608.036.711

Abstenciones: 115.180

Votos negativos: 411.200

10. Delegación en el Directorio de la facultad de desafectar la reserva facultativa constituida para la futura distribución de dividendos y de determinar la oportunidad, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la Asamblea

En asamblea extraordinaria se aprobó por mayoría de votos computables delegar en el Directorio, hasta la fecha de la próxima asamblea ordinaria que trate los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2020, las facultades de:

- (i) desafectar la reserva facultativa constituida para la futura distribución de dividendos en el noveno punto del Orden del Día;
- (ii) determinar la oportunidad, monto, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos; todo ello de conformidad con los siguientes términos y alcance:
 - 1. Desafectar parcialmente la reserva facultativa constituida para la futura distribución de dividendos por hasta la suma de \$ 426.000.000.
 - 2. Distribuir como dividendo en efectivo las sumas desafectadas conforme lo propuesto en el punto 1. anterior. Para la distribución de dividendos producto de dicha desafectación deberá aplicarse lo previsto en la Resolución General N°777/2018 de la CNV, que dice que “la distribución de utilidades, deberán ser tratadas en la moneda de fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión”.
 - 3. Determinar la fecha de la puesta a disposición en la cual los Señores Accionistas deberán presentarse para el cobro correspondiente de conformidad con lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y los procedimientos y demás términos y condiciones que disponga la Caja de Valores S.A.
 - 4. Ofrecer a la totalidad de los accionistas la opción de que los dividendos sean pagados, de acuerdo a sus respectivas tenencias, en pesos o en dólares estadounidenses.
 - 5. Si el Directorio recibe la autorización del BCRA para el acceso al mercado de cambios para el pago de dividendos en dólares estadounidenses dentro de los 15 días corridos de celebrada la Asamblea, el valor de conversión de pesos a dólares estadounidenses se realizará según el tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina correspondiente al cierre del día hábil bursátil inmediato anterior a la fecha en que la Sociedad realice la transferencia de los dividendos a la Caja de Valores S.A.
 - 6. Si el Directorio no recibe la autorización del BCRA para el acceso al mercado libre de cambios para el pago de los dividendos dentro de los 15 días corridos de celebrada la Asamblea, en la medida que sea legalmente posible, los accionistas podrán optar por recibir el pago del dividendo en pesos en una cuenta en Argentina o recibir el dividendo en dólares estadounidenses, ya sea en una cuenta

local o del exterior, instruyendo a la Sociedad a realizar las siguientes operaciones. En el caso que el accionista desee recibir sus dividendos en dólares estadounidenses en una cuenta del exterior, el monto que el accionista reciba va a ser el resultante de (i) dividir el monto en pesos que el accionista tiene derecho a recibir en concepto de dividendos por (ii) el cociente que resulte de dividir (y) el precio ofertado en pesos en la modalidad de negociación contado inmediato en el BYMA (Bolsa y Mercados Argentinos S.A.) a las 12:00 horas de la Ciudad de Buenos Aires 72 horas hábiles anteriores a la fecha de puesta a disposición de los dividendos de un determinado título representativo de deuda por el Gobierno de la República Argentina de cualquier serie o valor (el “Título”) por (z) el precio demandado en dólares estadounidenses del Título a liquidar en 48 horas en la plaza de Nueva York a las 12:00 de la Ciudad de Buenos Aires de la misma fecha. En el caso que el accionista desee recibir sus dividendos en dólares estadounidenses en una cuenta local, el monto que el accionista reciba va a ser el resultante de (i) dividir el monto en pesos que el accionista tiene derecho a recibir en concepto de dividendos por (ii) el cociente que resulte de dividir (y) el precio ofertado en pesos en la modalidad de negociación contado inmediato en el BYMA (Bolsa y Mercados Argentinos S.A.) a las 12:00 horas de la Ciudad de Buenos Aires 72 horas hábiles anteriores a la fecha de puesta a disposición de los dividendos de un determinado título representativo de deuda por el Gobierno de la República Argentina de cualquier serie o valor (el “Título”) por (z) el precio demandado en dólares estadounidenses del Título en el BYMA (Bolsa y Mercados Argentinos S.A.) a las 12:00 horas de la Ciudad de Buenos Aires de la misma fecha.

7. El accionista podrá optar por recibir los dólares en una cuenta bancaria local o en una cuenta bancaria de la plaza de New York, Estados Unidos de Norteamérica según la opción que haya ejercido.
8. A efectos del ejercicio de la opción conforme con el procedimiento detallado en los puntos anteriores, los accionistas que deseen recibir el dividendo en dólares estadounidenses, deberán notificarlo a la Caja de Valores S.A. (con domicilio en 25 de Mayo 362 Ciudad Autónoma de Buenos Aires), en el horario de 10:00 a 15:00 horas, entre las fechas que disponga el Directorio al efecto. En dicha oportunidad también deberán informar si optan por el pago localmente o bien en la plaza de New York, Estados Unidos de Norteamérica, en ambos casos detallando la cuenta bancaria respectiva.
9. Para el caso de aquellos accionistas que no hubieran efectuado la notificación en los términos previstos en el punto 8. anterior, los dividendos quedarán a su disposición, en pesos, en la Caja de Valores en Argentina, por el plazo de prescripción legal.
10. Deducir, en los casos que corresponda, las sumas oportunamente abonadas por la Sociedad, en su calidad de Responsable Sustituto del Impuesto a los Bienes Personales.

- (iii) delegar en el Directorio la facultad de efectuar modificaciones y/o complementar el procedimiento de pago establecido en los puntos anteriores, siempre que dichas modificaciones y/o consideraciones adicionales se encuadren dentro del marco legal aplicable y el Directorio debido a causas fundadas lo juzgue necesario.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 607.503.466

Abstenciones: 87.525

Votos negativos: 972.100

11. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables fijar como remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la suma de \$ 3.017.231.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 602.792.840

Abstenciones: 826.160

Votos negativos: 4.944.091

12. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2020 y determinación de su remuneración

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables designar a Santiago José Mignone y Carlos Martín Barbaína de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como Contadores Certificantes (titular y suplente, respectivamente) para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2020 y que sus honorarios sean determinados por la asamblea anual de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2020.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 606.553.001

Abstenciones: 836.555

Votos negativos: 1.173.535

13. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables asignar un presupuesto de \$ 2.700.000 para el Comité de Auditoría, a efectos de aplicar al pago de servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, de letrados o de capacitación, durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2020.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 607.256.066

Abstenciones: 1.152.215

Votos negativos: 154.810

14. Renovación de la delegación de facultades en el Directorio para: (i) determinar los términos y condiciones definitivos del Programa Global de Obligaciones Negociables I a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un valor nominal de \$ 1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas (autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 18.041 del 2 de mayo de 2016) y de las clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo; y (ii) realizar todas las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otro mercado de valores del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente de Argentina y/o del exterior en relación con el Programa, la emisión y la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y el listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables en los mercados de valores que determine el Directorio

En asamblea extraordinaria se aprobó por mayoría de votos computables delegar facultades en el Directorio para que, en relación a la vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables I a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un valor nominal de \$ 1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas (autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 18.041 del 2 de mayo de 2016) pueda: (i) definir, aprobar y suscribir los términos y condiciones de las clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa, pudiendo para ello negociar, firmar y otorgar cuantos actos y/o documentos fueran necesarios a tales fines; y (ii) realizar todas las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otro mercado de valores del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente de Argentina y/o del exterior para obtener la autorización para la emisión y la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y el listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables en los mercados de valores que determine el Directorio, dejando expresa constancia que la enumeración de facultades antedicha no es taxativa y que incluye con el más amplio alcance permitido todas las facultades necesarias para la consecución de los fines propuestos. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 607.240.926

Abstenciones: 1.103.750

Votos negativos: 218.415

15. Autorizaciones

En asamblea ordinaria se aprobó por mayoría de votos computables autorizar: (i) a cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que, con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aprobado y (ii) a los Doctores Sergio Gabriel Gabai, Leandro Carletti, María Lucrecia Galland, Carla Cánepa y Delfina Aira, miembros de la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales de Grupo Supervielle S.A., para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente y para que después de otorgados los instrumentos pertinentes, procedan a su inscripción ante el Registro de

Comercio correspondiente, realicen todos los trámites y gestiones necesarios para la obtención de las autorizaciones previstas en la Asamblea ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y cualquier otro mercado de valores, autoridad regulatoria, organismo o entidad que pueda corresponder, incluyendo sin limitación el Boletín Oficial, a cuyo efecto podrán presentar solicitudes, realizar publicaciones, firmar documentos, retirar vistas, retirar copias de la documentación, contestar vistas, interponer recursos, realizar desgloses, solicitar fotocopias, otorgar cualquier otro instrumento público y/o privado y, en general, realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fuera menester para cumplir su cometido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 607.807.946

Abstenciones: 565.085

Votos negativos: 190.060

Luego de haber dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora dejó constancia que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Grupo Supervielle S.A. por medio virtual se desarrolló adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día.

La Asamblea finalizó siendo las 16.31 horas.